DOC 37

PENÍSCOLA AJUNTAMENT

Contractació
Pl. Ajuntament, 1
12598 Peñíscola
T. +34 964 480050
F. +34 964 489212
contratacion@peniscola.org

ACTA (4) DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LA LICITADORA QUE HA PRESENTADO LA OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EXPEDIENTE DEL CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL PUENTE SOBRE L'ULLAL DE L'ESTANY

Expediente contratación nº 30/2016

ASISTENTES

Presidente:
D. Vicente Abad Sorribes
TAG de Urbanismo

Vocales:
D. Alberto J. Arnau Esteller
Secretario Municipal del Ayuntamiento
D. Ramón Rovira Castillo
Interventor Acctal. del Ayuntamiento
D. Ramón Mallasén González.
Arquitecto Municipal

Secretario:
Vte. Ramón Compte Moros
TAG de Contratación

En Peñíscola, a 24 de noviembre de 2016, siendo las 12:20 horas se constituyó, bajo la Presidencia de D. Vicente Abad Sorribes, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma señalada al margen, en sesión no pública, para dar cuenta del informe técnico de valoración de los criterios objetivos, clasificar la documentación administrativa presentada por la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, actuando como Secretario de la Mesa D. Vte. Ramón Compte Moros

Notificado el requerimiento a la empresa Construcciones Juan Compte Della, S.L.U. para presentar la documentación administrativa de la Cláusula 28 del Pliego Administrativo, por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, por correo certificado el 14 de noviembre de 2016 (RS nº 5491) y firmada la recepción el día 23 de noviembre de 2016; la documentación se presenta en plazo el 23 de noviembre de 2016 (RE nº 10010).

Se revisa la misma por la Mesa, solicitando ésta informe al Arquitecto Municipal para comprobar si la documentación aportada para justificar la solvencia técnica o profesional se ajusta a la requerida en el Pliego Administrativo. En caso de no ajustarse, se solicitará al licitador que aporte la documentación específica que se determine en el informe del Arquitecto Municipal para poder justificar la solvencia técnica o profesional concediéndole tres días hábiles desde la recepción del correo electrónico. La documentación justificativa deberá de presentarse en el Servicio de Atención al Ciudadano.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las 12:45 horas, la cual tras su lectura se firma por los asistentes.

AYUNTAMIENTO PEÑÍSCOLA / PENÍSCOLA CONTRATACIÓN